

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP**

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL CONCURSO DE MERITOS No. CM.001-2023**

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA REALIZAR EL REDISEÑO DEL PROCESO DE COBRO DE OBLIGACIONES ADEUDADAS TENIENDO EN CUENTA EL CONTEXTO DE LA ENTIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS DE NEGOCIO EN LA GESTIÓN EFICIENTE DE LA CARTERA Y EL MODELO OPERATIVO QUE LO DEBE ACOMPAÑAR

I. OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA PRESENTADA POR VISION & PROYECTOS SAS., 2/03/2023 A LAS 4:16:11 PM

Observación No. 1

*“...En cuanto al numeral **4.3.1.2. Formación académica adicional del personal mínimo**, para el rol de **CONSULTOR SENIOR DE TECNOLOGIA**, solicitamos a la Entidad incluir las certificaciones **SCRUM MÁSTER CERTIFIED CREDENCIAL** y **SOA CONSULTAN WORKSHOP**...”*

RESPUESTA: Para el caso de las certificaciones en **SCRUM MÁSTER CERTIFIED CREDENCIAL** y **SOA CONSULTAN WORKSHOP**, no guardan correspondencia directa con el perfil que debe cumplir el consultor senior tecnología, teniendo en cuenta que:

- La certificación **SCRUM MÁSTER CERTIFIED CREDENCIAL** está orientada a una metodología ágil para ejecutar o desarrollar proyectos.
- La certificación **SOA CONSULTAN WORKSHOP** está orientada únicamente al diseño de la arquitectura de servicios, que es apenas una parte del componente de la arquitectura de aplicaciones

Por lo anterior, la Unidad **no estima viable su observación**

[Técnica]

Observación No. 2

*“...Respecto al numeral **4.3.1.3. Experiencia específica adicional del personal mínimo**, solicitamos aclarar si nuestra apreciación es correcta, respecto a la acreditación del **GERENTE DE PROYECTO**, no se tendrá en cuenta el rol ejercido respecto a los contratos o proyectos relacionados con el rediseño de procesos y/o optimización de procesos y/o definición de procesos y/o implementación de modelos operativos...”*

RESPUESTA: No es correcta su apreciación y reiteramos que las certificaciones que acrediten la experiencia específica adicional del **GERENTE DE PROYECTO**, en armonía y correspondencia con la experiencia habilitante del mismo, deberá indicar los roles en que se desempeñó. En consecuencia, la Unidad procederá a aclarar lo correspondiente en el Pliego de Condiciones Definitivo y su anexo complementario.

[Técnica]

Observación No. 3

*“...Respecto al numeral **4.3.1.3. Experiencia específica adicional del personal mínimo**, solicitamos aclarar si nuestra apreciación es correcta, respecto a la acreditación del **CONSULTOR SENIOR DE PROCESOS**, no se tendrá en cuenta el rol ejercido respecto a los contratos o proyectos relacionados con el rediseño de procesos y/o optimización de procesos y/o definición de procesos y/o implementación de modelos operativos...”*

RESPUESTA: No es correcta su apreciación y reiteramos que las certificaciones que acrediten la experiencia específica adicional del **CONSULTOR SENIOR DE PROCESOS**, en armonía y correspondencia con la experiencia habilitante del mismo, deberá indicar los roles en que se desempeñó. En consecuencia, la Unidad procederá a aclarar lo correspondiente en el Pliego de Condiciones Definitivo y su anexo complementario.

[Técnica]

Observación No. 4

*“...Respecto al numeral **4.3.1.3. Experiencia específica adicional del personal mínimo**, solicitamos aclarar si nuestra apreciación es correcta, respecto a la acreditación del **CONSULTOR SENIOR DE TECNOLOGIA**, no se tendrá en cuenta el rol ejercido respecto a los contratos o proyectos relacionados número contratos o proyectos relacionados con automatización de procesos y/o transformación digital y/o implementación de nuevos sistemas de información para procesos de negocio...”.*

RESPUESTA: No es correcta su apreciación y reiteramos que las certificaciones que acrediten la experiencia específica adicional del **CONSULTOR SENIOR DE TECNOLOGIA**, en armonía y correspondencia con la experiencia habilitante del mismo, deberá indicar los roles en que se desempeñó. En consecuencia, la Unidad procederá a aclarar lo correspondiente en el Pliego de Condiciones Definitivo y su anexo complementario

[Técnica]

II. OBSERVACIÓN EXTEMPORANEAS PRESENTADA POR DIEGO SARMIENTO, 7/03/2023 A LAS 4:48:18 PM

Observación No. 1

“...De acuerdo con numeral 3.3.2. Personal mínimo requerido (Formación Académica y Experiencia) en el perfil del Director de proyectos, quisiera solicitar a la entidad si en el Título de formación profesional: en Ingeniería industrial y/o Ingeniería de Sistemas y/o ciencias económicas y/o administración, o afines. El tema de afines aplicaría el título de contador público? Ya que, dicho título académico según el SNIES hace parte de Núcleo básico y área del conocimiento de administración. Por esta razón, solicitamos a la entidad de manera respetuosa aceptar para el cargo de director de proyectos dentro de la formación académica el título de contaduría pública, ya que cumple con el objetivo del proceso y hace parte del área de administración...”.

RESPUESTA: En efecto, en el numeral 3.3.2 *Personal mínimo requerido (Formación Académica y Experiencia)* del documento Anexo Complementario, para el cargo y/o perfil Gerente de Proyecto, se establece las profesiones exigidas seguido de la expresión “... y/o afines”; afinidad que deberá entenderse, en la medida que comparta el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) y/o Área del Conocimiento, acorde con clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES- del Ministerio de Educación.

En este orden de ideas, si el título de formación profesional “*Contador Público*” hace parte de las profesiones “... y/o afines”, por compartir el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) y/o Área del Conocimiento con la Ingeniería Industrial y/o Ingeniería de Sistemas y/o Economía y/o Administración de Empresas, dicha profesión será válida para acreditar el requisito de formación académica habilitantes para dicho perfil.

[Técnica]

Dado en Bogotá D.C., el ocho (8) de marzo de 2023.

Proyectó Técnicamente:

Carlos Andrés Gutiérrez Basto - Profesional Especializado / DSMP
Heriette Emmy Garzón Rodríguez - Profesional Especializado / DSMP